

Instituto Tecnológico
de la Producción



Resolución de la Oficina de Administración N° 176-2023-ITP/OA

Lima, 1 de junio de 2023

VISTOS:

CONSIDERANDO:

SE RESUELVE:

Artículo 1.-

Artículo 2.-

Artículo 3.-

Artículo 4.-

Artículo 5.-

Regístrese y comuníquese.